

ODEBRECHT: FIEL REFLEJO DE LA IMPUNIDAD EN EL SISTEMA DE JUSTICIA VENEZOLANO

INFORME
CORRUPCIÓN **2018**

- ACCIONES EJERCIDAS POR LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA INVOLUCRADOS EN EL CASO ODEBRECHT
- AUSENCIA DE ACTUACIONES POR PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL CASO ODEBRECHT
- INVESTIGACIONES REALIZADAS POR TRANSPARENCIA VENEZUELA
- CUADRO RESUMEN SOBRE ESTIMACIONES EFECTUADAS POR TRANSPARENCIA DE LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS, INCREMENTOS Y PAGOS

FIEL REFLEJO DE LA IMPUNIDAD EN EL SISTEMA DE JUSTICIA VENEZOLANO

Desde que Brasil inició en 2014 la investigación más grande de corrupción en América Latina, liderada por la contratista brasileña Odebrecht y conocida como “Operación Lava Jato” -cuya dimensión fue realmente conocida por el mundo el 21 de diciembre de 2016, fecha en que el Departamento de Justicia de Estados Unidos hizo público un acuerdo entre la contratista y Brasil, EE.UU. y Suiza- el esquema de corrupción y los millonarios montos de sobornos han ocupado los titulares de la región y en algunos países, que no incluyen a Venezuela, se encuentran adelantadas investigaciones contra altos funcionarios e importantes personalidades del mundo político y empresarial.

Este informe, busca mostrar que, a diferencia de otros países de América Latina, los posibles delitos y daños generados por la participación de Odebrecht se encuentran impunes y sin posibilidad de resarcimiento, a pesar de las importantes irregularidades detectadas en la contratación y ejecución de las obras, plasmados en reportes elaborados por Transparencia Venezuela.

1. ACCIONES EJERCIDAS POR LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA INVOLUCRADOS EN EL CASO ODEBRECHT

Son 12 los países en los que Odebrecht admitió haber pagado millones en sobornos, 9 en América Latina (Argentina, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Guatemala, México, Panamá y República Dominicana) y 2 en la región de África (Angola y Mozambique).

Los países de América Latina que han efectuado mayor número de solicitudes de cooperación a las autoridades de Brasil son Perú, Panamá y Argentina y los países que menos han requerido a las autoridades brasileñas son Guatemala y República Dominicana. Venezuela solo efectuó solicitud en 2017, durante el periodo de la Fiscal destituida Luisa Ortega Díaz.

República Dominicana fue el primer país latinoamericano con el que Odebrecht firmó un acuerdo de reparación económica, homologado en abril de 2017. Además de República Dominicana, cerraron acuerdos con la empresa brasileña: Panamá (agosto 2017), Ecuador (enero 2018), Guatemala (febrero 2018) y Perú en 2019.

Los países cuyas autoridades han condenado algunos implicados en la trama de corrupción son Brasil, Perú, Guatemala, Panamá, Colombia, Ecuador y Perú en 2019. Estos países aún continúan investigando otros implicados¹. Por su parte, los países con menores avances en las investigaciones son Bolivia, México y Venezuela.



1 <https://rpp.pe/mundo/latinoamerica/odebrecht-como-avanzan-las-investigaciones-por-es-te-caso-en-peru-y-america-latina-noticia-1169278>
<https://cerosetenta.uniandes.edu.co/especial/odebrecht-en-america-latina/>
<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/principales-casos-investigaciones-sobre-corrupcion-en-odebrecht-2019/>

2. AUSENCIA DE ACTUACIONES POR PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL CASO ODEBRECHT

En Venezuela los posibles delitos y daños generados por la participación de Odebrecht se encuentran impunes y sin posibilidad de resarcimiento. El impacto negativo de la constructora en el país va más allá del pago de cientos de millones de dólares en soborno, contratos con sobreprecio y financiamiento ilegal de campañas políticas porque a diferencia de los otros países, las obras se encuentran inconclusas y en continuo deterioro.

Los últimos señalamientos sobre investigaciones por parte de la Fiscalía General son de 2017, específicamente indican que la empresa entregó al Ministerio Público copia de un contrato de servicios legales suscritos el 24 abril 2017, en donde se comprometía a pagar a un escritorio jurídico US\$ 7 millones 500 mil, presuntamente utilizados para extorsionar a fiscales a cargo del caso. También se conoció que fue solicitado ante el tribunal undécimo en funciones de control la imputación de los directivos de Odebrecht en Venezuela, Jorge Faro, Maryori Garboza y Sergio Ferraz, como parte de un reimpulso.

A más de un año de esas declaraciones, ninguna actuación adicional ha sido reportada por parte del Ministerio Público venezolano y ningún funcionario público está siendo investigado.

Por el contrario, el Juez Undécimo de Primera Instancia de Control de Caracas, Luis Argenis Marcano Sanabria, eximió de toda responsabilidad a la esposa y suegra del exministro de Transporte Terrestre y Obras Públicas, Haiman El Troudi, quienes fueron relacionadas por la anterior Fiscal Luisa Ortega Díaz con el caso Lava Jato, específicamente el hallazgo de 8 cuentas bancarias que tenían cantidades de dinero que ascendían a la suma de 40 millones de dólares que presuntamente fueron transferidos por empresas offshore vinculadas a Odebrecht, congeladas por la Fiscalía Suiza².

2 <http://runrun.es/nacional/317626/fiscalia-suiza-congela-42-millones-de-dolares-en-cuentas-de-suegra-de-haiman-el-troudi.html>
<https://armando.info/Reportajes/Resume/2438>

Tampoco se conoce en Venezuela el inicio de algún procedimiento de rescisión de contratos por parte de los órganos de la Administración Pública, a pesar de la paralización de las obras y de las confesiones en delaciones premiadas hechas por los directivos de Odebrecht en las que se admite el pago de sobornos a funcionarios en Venezuela, lo cual es contrario a la Ley de Contrataciones Públicas que establece como causal de rescisión la obtención del contrato por tráfico de influencias, sobornos o información falsa.

Durante 2018, con relación al caso Odebrecht en Venezuela, solo se registró que la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia recibió el 20 de junio de 2018 de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, un expediente contentivo de la solicitud de medida cautelar de congelamiento de bienes afectos a obras contratadas con la Constructora Norberto Odebrecht, ejercida por representantes de la Procuraduría General de Venezuela, que fue declarada con lugar por ese órgano jurisdiccional y objeto del recurso de apelación por parte de la empresa contratista.

Esta remisión se efectuó porque mediante sentencia Nro. 2018-00191 del 25 de abril de 2018, la referida Corte se declaró incompetente para conocer la pretensión planteada. El 17 de julio de 2018, los apoderados judiciales la Constructora Norberto Odebrecht, consignaron escrito solicitando que la Sala declare su competencia y ordene la reposición de la causa al estado de emitir nueva sentencia sobre la medida cautelar de congelamiento de bienes, y a través de diligencia del 4 de octubre de 2018 la representación judicial de la empresa solicitó “que -previa notificación y manifestación por la Procuraduría General de la República de tener interés y anuencia en participar, se acuerde una forma de resolución alternativa de controversias”.

La Sala Político, casi 6 meses después, mediante sentencia del 14 de noviembre de 2018, ordenó notificar a la Procuraduría para que explique o aclara algunos particulares relacionados con la demanda principal, a objeto de determinar su competencia.

Por otra parte, mediante sentencia del 19 de junio de 2018, la Sala Político Administrativa admitió una demanda interpuesta el 17 de diciembre de 2017, por el Metro de Caracas contra la Constructora Norberto Odebrecht y solidariamente contra la afianzadora Seguros Caroní, en virtud del incumplimiento del contrato Nro. MC-4749, que suscribió Metro de Caracas con la aludida empresa el 18 de diciembre de 2012, cuyo objeto era “la construcción de 2.400 viviendas a edificarse en terreno ubicado en Mariche, carretera nacional Petare-Santa Lucia, sector Las Tapias, municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda. En la causa se acordó medida de embargo contra los bienes de la empresa y la aseguradora.

Con relación a esta obra, es importante mencionar que el contrato debió culminar en diciembre de 2017, sin embargo, de acuerdo con la memoria y cuenta 2015, el avance físico del proyecto era de apenas 10%, a pesar del dinero otorgado en anticipo, que conforme a la demanda presentada por Metro Caracas C.A. fue de 30% del valor del contrato.

En consecuencia, las únicas actuaciones emitidas por los Tribunales de la República durante 2018 en el caso Lava Jato fueron la admisibilidad de una demanda interpuesta en el 2017 acompañada del decreto de medida de embargo, y la solicitud de información a la Procuraduría General para determinar si el Tribunal Supremo es competente para conocer la apelación de la medida cautelar en contra de Odebrecht.

En contraste con las pocas y dilatadas actuaciones, Transparencia Venezuela observó que el 17 de agosto de 2018, la Sala Penal declaró con lugar la solicitud de extradición interpuesta el mismo 17 de agosto, contra el ex fiscal Zair Mundaraín por

los delitos de traición a la patria, usurpación de funciones, promoción e incitación al odio y asociación para delinquir, en razón de encontrarse vinculado a la solicitud efectuada por Luisa Ortega Díaz al Tribunal Supremo de Justicia en el exilio, de una orden de captura internacional contra Nicolás Maduro, por supuestamente haber recibido sobornos de la empresa brasileña Odebrecht.

3. INVESTIGACIONES REALIZADAS POR TRANSPARENCIA VENEZUELA

ANTE LA FALTA DE ACCIÓN POR PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO Y EN UN INTENTO DE HACER FRENTE A LA IMPUNIDAD Y CONOCER LA MAGNITUD DEL NEGOCIO, TRANSPARENCIA VENEZUELA DURANTE 2018, DOCUMENTÓ Y PROCESÓ NUEVOS DATOS OFICIALES SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ODEBRECHT Y LOS POBRES RESULTADOS PARA EL PAÍS Y LA SOCIEDAD VENEZOLANA.

La organización, luego de revisar memorias y cuentas, declaraciones oficiales, documentos contractuales y reconocidas investigaciones periodísticas, reflejó en un trabajo de investigación que duró más de 5 años, denominado “Informe Odebrecht 2018”, el listado de las obras y los contratos descubiertos hasta ahora, el avance físico de cada obra, el comparado entre los pagos efectuados y el avance físico de las obras, el monto de cada contrato al inicio y algunos de los incrementos encontra-

dos, la lista de responsables de los contratos por ministerios o entes adscritos, la información de los pagos de los contratos realizados por anticipo y otros pagos y, finalmente, algunos créditos adicionales que se aprobaron para el pago de la obras asignadas a Odebrecht.

La organización también determinó, en investigaciones posteriores, que el gobierno le asignó a Odebrecht por lo menos 33 obras y que la suma de los montos iniciales de las 22 obras sobre los cuáles obtuvimos algún dato, asciende a US\$ 26.111.056.942,44, en tanto que el monto total de los aumentos es de US\$ 60.612.168.186,80, lo cual representa un incremento general de 132%.

De igual forma, se observó que el monto de lo efectivamente pagado suma US\$ 35.296.434.022,94 a pesar de lo cual 15 obras se encuentran inconclusas. Es importante aclarar que para el cálculo de lo pagado y de los incrementos se utilizó la tasa de cambio vigente para el contrato inicial y que solo se obtuvo el dato de lo pagado en 17 obras, en algunos casos hasta 2015. En consecuencia, el monto solo representa una parte del total.

PARA ENTENDER LA MAGNITUD DE LOS RECURSOS PACTADOS ENTRE EL GOBIERNO DE VENEZUELA Y ODEBRECHT, SE PUEDE RECURRIR A UN SOLO EJEMPLO: LA NUEVA ETAPA DEL CANAL DE PANAMÁ, UNA DE LAS OBRAS DE INGENIERÍA MÁS IMPORTANTES DEL CONTINENTE, COSTÓ 5.000 MILLONES DE DÓLARES. ES DECIR, QUE, CON LO COMPROMETIDO POR LOS 22 CONTRATOS, SE PUDIERAN HACER DOCE CANALES DE PANAMÁ.

La organización también determinó que la modificación de los contratos es “el mecanismo” del desfalco. Con la información disponible de algunas obras, Transparencia Venezuela evidenció que se modificaron los contratos para elevar los montos comprometidos por la nación y que todas las obras de Odebrecht extendieron su fecha de culminación.

Las altas sumas de dinero pagadas contrastan con los pobres resultados ofrecidos por el Gobierno y la empresa Odebrecht. Un ejemplo de ello es el subterráneo en la capital del país. 12 años después que Hugo Chávez colocara la primera piedra de la Línea 5 del Metro de Caracas, en noviembre de 2006, la primera etapa está inconclusa y es un monumento a la corrupción.

De acuerdo con nuestra investigación esta obra presenta un avance físico equivalente a 62%; la segunda fase Metro de Caracas Línea 5 (Miranda II) apenas un avance de 6%, mientras que el proyecto de repotenciación de trenes, apenas un 3%.

Fuera de Brasil, el caso de Venezuela es el más escandaloso y donde la empresa pagó más sobornos. La estrecha relación ideológica entre los presidentes Lula Da Silva y Chávez fue terreno fértil para los negocios.

SI ODEBRECHT APLICÓ EN VENEZUELA EL MISMO ESQUEMA QUE EN EL RESTO DE AMÉRICA LATINA, TRANSPARENCIA VENEZUELA ESTIMA SOBORNOS A FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MAYORES A 1.300 MILLONES DÓLARES, MUY POR ENCIMA DE LOS 98 MILLONES DE DÓLARES QUE DECLARARON ANTIGUOS EMPLEADOS DE ODEBRECHT ANTE LA CORTE DE NUEVA YORK EN 2015.

CUADRO RESUMEN SOBRE ESTIMACIONES EFECTUADAS POR TRANSPARENCIA DE LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS, INCREMENTOS Y PAGOS

| OBRA | Monto inicial del contrato | Monto final conocido | Incremento | Pagos | Fecha de inicio | Fecha de culminación |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| Aeropuerto Internacional de Maiquetía "Simón Bolívar" | 376.675.338,42 | 548.443.785,09 | 46% | S/I | 20/06/2013 | pendiente |
| Central Hidroeléctrica Manuel Piar – Tocoma | 968.426.151,85 | 3.861.000.000,00 | 299% | 4.358.871.789,77 | 19/03/07 | pendiente |
| Metrocable San Agustín del Sur | S/I | 383.596.744,19 | S/I | 326.901.627,91 | 01/04/2007 | 31/12/2010 |
| Metrocable Mariche / La Dolorita | 275.000.000,00 | 1.644.364.011,00 | 498% | 1.044.191.967,00 | 03/12/2008 | pendiente |
| Metrocable Petare Sur y Metrocable Antimano | 827.193.781,40 | 1.376.207.691,35 | 66% | 420.600.193,00 | 18/12/2012 | pendiente |
| Metro Caracas-Guarenas-Guatire | 1.302.515.809,15 | 10.299.634.114,00 | 691% | 7.808.029.680,00 | 21/12/2006 | pendiente |
| Metro Caracas-Guarenas-Guatire | 498.405.773,00 | 3.226.610.779,77 | 547% | 99.681.155,00 | 16/12/2012 | pendiente |
| Metro Caracas Guarenas-Guatire | 890.230.318,29 | 957.080.846,00 | 8% | 151.345.669,00 | 28/10/2013 | pendiente |
| Metro Los Teques Línea 1 | S/I | 3.074.693.689,47 | S/I | 3.047.589.473,47 | 28/02/2002 | 31/12/2010 |
| Metro Los Teques Línea 2 | 979.424.234,93 | 10.047.557.140,00 | 926% | 6.642.766.216,00 | 21/12/2006 | pendiente |
| Metro de Caracas Línea 3 | 491.104.125,00 | 3.498.631.500,00 | 612% | 3.132.948.000,00 | 31/03/2003 | 31/12/2010 |
| Metro de Caracas Línea 4 | S/I | 3.755.457.972 | S/I | 3.755.457.972 | 04/11/1999 | |
| Metro de Caracas Línea 5 | 645.072.472,91 | 4.692.025.999,94 | 627% | 3.101.118.065,00 | 21/12/2006 | pendiente |
| Metro de Caracas Línea 5 Miranda II | 1.395.242.415,00 | 1.504.736.603,10 | 8% | 129.024.207,00 | 28/10/2013 | pendiente |
| Metro de Caracas Línea 5 Repotenciación de trenes de la flota | 1.996.768.779,10 | 2.117.822.388,00 | 6% | 626.975.587,00 | 16/07/2012 | pendiente |
| Puente Cacique Nigale | 2.371.067.711,12 | 4.194.656.256,00 | 77% | 420.600.193,00 | 02/10/2008 | pendiente |
| Proyecto Agrario Integral José Inacio de Abreu e Lima | 2.039.233.678,60 | S/I | S/I | S/I | 01/01/2009 | |
| Proyecto Agrario Planicie de Maracaibo | 171.746.960,00 | S/I | S/I | S/I | 01/08/2003 | |
| III Puente sobre el Orinoco | 991.669.594,15 | 4.728.348.111,53 | 377% | S/I | 07/06/2006 | pendiente |
| El chorrillo | 173.746.035,62 | 201.300.555,36 | 16% | 230.332.227,80 | 31/10/2011 | pendiente |
| Ferrocarril | 9.281.022.135,99 | S/I | S/I | S/I | 11/12/2012 | |
| Complejo Cadca | S/I | 500.000.000,00 | S/I | S/I | | |
| Viviendas Mariche | 436.511.627,91 | S/I | S/I | S/I | 18/12/2013 | pendiente |
| TOTALES | 26.111.056.942,44 | 60.612.168.186,80 | 132% | 35.296.434.022,94 | | |

CRÉDITOS

INVESTIGACIONES Y TEXTOS

Mildred Rojas
Coordinadora de Estrategia Jurídica

Jessica Vivas
Coordinadora de Proyectos

Jorge Márquez
Coordinador de Finanzas Públicas

Norma Ferrer
Coordinación de Asistencia Legal ALAC-Dilo Aquí

Yenderzon Bastardo
Coordinador Observador Parlamentario

COLABORADORES ESPECIALES

José C. Ugaz
Asdrúbal Oliveros y Guillermo Arcay
Manuel Sánchez
Juan Francisco Alonso
Pedro Pablo Peñaloza

COORDINACIÓN GENERAL Y EDICIÓN DE CONTENIDOS

Mercedes De Freitas
Susana Pons
Miriam Arévalo
María Fernanda Sojo

COORDINACIÓN GRÁFICA

María Alejandra Domínguez

INFORME
CORRUPCIÓN 2018